

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE ADP

ADP ha establecido la siguiente política relacionada con los datos biométricos que ADP posee como resultado de sus operaciones o del uso de los productos y servicios de ADP por parte de sus clientes y empleados. Los clientes de ADP son responsables de desarrollar y cumplir con sus propias políticas de retención y destrucción de datos biométricos, según lo requiera la ley correspondiente.

Definición de datos biométricos

Tal y como se utiliza en esta política, se entiende por datos biométricos cualquier característica biológica de una persona, o información basada en dicha característica, incluidas las que se definen como «identificadores biométricos» e «información biométrica» en virtud de la Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois, 740 ILCS 14/1, et seq. «Identificador biométrico» se refiere a un escaneo de la retina o del iris, una huella dactilar, una huella vocal o un escaneo de la geometría de la mano o de la cara. «Información biométrica» se refiere a cualquier información, independientemente de cómo se capture, convierta, almacene o comparta, que se base en el identificador biométrico de un individuo utilizado para identificarlo.

Recolección, almacenamiento, uso y transmisión de datos biométricos

Los clientes de ADP son responsables del cumplimiento de la ley correspondiente que rige cualquier recopilación, almacenamiento, uso y/o transmisión de datos biométricos que realicen o faciliten. En la medida en que lo exija la ley, los clientes de ADP obtendrán una autorización por escrito de cada empleado para que el cliente, ADP y/o los licenciatarios o proveedores autorizados de ADP recopilen, almacenen, utilicen y/o transmitan datos biométricos antes de la recopilación de dichos datos.

ADP y/o sus proveedores también pueden recopilar, almacenar, utilizar y/o transmitir datos biométricos durante el transcurso de las operaciones de ADP y de la provisión de productos o servicios a los clientes y empleados de ADP. Con respecto a los datos biométricos recopilados, almacenados, utilizados y/o transmitidos por ADP y/o sus proveedores, en la medida en que lo exija la ley, ADP y/o sus proveedores obtendrán la autorización por escrito de cada persona antes de recopilar dichos datos.

ADP y/o sus proveedores recopilarán, almacenarán, utilizarán y/o transmitirán cualquier dato biométrico únicamente para la verificación de la identidad, la seguridad en el lugar de trabajo y la prevención del fraude. Ni ADP ni sus proveedores venderán, alquilarán o comercializarán los datos biométricos que reciban de los clientes o empleados de los clientes como resultado de su uso de los servicios de ADP.

Relojes de fichar y accesorios para relojes de fichar

Los clientes de ADP aceptan que, en vista de la naturaleza en desarrollo de los requisitos legales que pueden aplicarse a los relojes de fichar biométricos o a los accesorios para relojes de fichar, en la medida en que dichos clientes utilicen relojes de fichar biométricos o accesorios para relojes de fichar, deben:



- a. Informar al empleado por escrito de que se están recopilando, almacenando y utilizando datos biométricos;
- b. Indicar la finalidad específica de la recopilación de datos biométricos y el tiempo durante el cual se recogen, almacenan y utilizan; y
- c. Recibir una autorización por escrito del empleado (o de su representante legal autorizado) que autorice al cliente, a ADP y/o a los licenciatarios o proveedores autorizados de ADP a recopilar, utilizar, almacenar y transmitir los datos biométricos del empleado, y que autorice al cliente a proporcionar dichos datos a ADP y/o a los licenciatarios o proveedores autorizados de ADP.

Divulgación

ADP no divulgará, difundirá y/o transmitirá los datos biométricos de ningún empleado del cliente a ninguna persona o entidad que no sea el cliente y los licenciatarios o proveedores autorizados de ADP sin/salvo lo siguiente:

- a. En primer lugar, tener el consentimiento por escrito del empleado del cliente;
- b. La información revelada completa una transacción financiera autorizada por el empleado del cliente;
- c. La divulgación es exigida por la ley estatal o federal; o
- d. La divulgación es exigida en virtud de una orden judicial o citación válida.

Programa de conservación

ADP conservará los datos biométricos de cualquier empleado del cliente en posesión de ADP generados por los relojes de fichar o los accesorios para relojes de fichar hasta que el cliente notifique a ADP que ha dado de baja al empleado en los sistemas de control de horarios o de RR. HH. del cliente, o que ha dejado de utilizar relojes de fichar biométricos o accesorios para relojes de fichar, con respecto a ese empleado. Cuando ADP reciba la notificación de que (1) se ha despedido a un empleado de un cliente, o de que (2) el cliente ha dejado de utilizar relojes de fichar biométricos o accesorios para relojes de fichar con respecto a ese empleado, se destruirán todos los datos biométricos del empleado que estén en posesión de ADP.

ADP conservará los datos biométricos de cualquier empleado del cliente en posesión de ADP generados por ADP al proporcionar otros productos o servicios a los clientes de ADP y a los empleados del cliente, hasta que el cliente notifique a ADP que ha dado de baja al empleado en los sistemas de relojes de fichar o de RR. HH. del cliente o que ha dejado de utilizar los productos o servicios de ADP correspondientes, o el empleado del cliente solicite a ADP que se destruyan dichos datos biométricos.

ADP y/o sus vendedores conservarán los datos biométricos de los colaboradores o contratistas que posea ADP y/o sus vendedores y que se hayan generado en el transcurso de las operaciones de ADP hasta que termine el empleo del colaborador de ADP o, en caso de que se trate de un contratista, hasta que el vendedor avise a ADP de que ha terminado la asignación del contratista con ADP, el vendedor pida a ADP que elimine los datos biométricos del contratista o cuando la persona solicite que se destruyan los datos biométricos. Cuando se utilicen datos biométricos



para autenticarse en los dispositivos de la empresa, ADP no ejercerá ningún control sobre la elección de los colaboradores o contratistas a utilizar dicha función y no hace valer ningún derecho de acceso o control de los datos biométricos.

Almacenamiento de datos biométricos

ADP y/o sus proveedores utilizarán un estándar razonable de cuidado para almacenar, transmitir y proteger contra la divulgación cualquier dato biométrico impreso o electrónico recopilado, Además, almacenarán, transmitirán y protegerán contra la divulgación todos los datos biométricos de una manera tan o más protectora que la manera en que ADP almacena, transmite y protege otra información personal que puede utilizarse para identificar de manera exclusiva a un individuo, una cuenta o propiedad de un individuo, como marcadores genéticos, información de pruebas genéticas, números de cuenta, PIN, números de licencia de conducir y números de seguridad social.